

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.994/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/15 de 29 de Septiembre de 2015, que fija dotación de salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorandum N°1.906/16, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de plazo fijo a profesionales que cumplan funciones para el área de Salud Municipal, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



DECRETO:

Aprobese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de plazo fijo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

- | | |
|---------------------|--|
| 1) NOMBRE | : ANTONIO GONZALEZ ILAJA. |
| R.U.T. | : 19.177.231-8 |
| CARGO | : Administrativo. |
| LUGAR DE DESEMPEÑO | : CESFAM Pedro Pulgar M. |
| JORNADA | : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales |
| GRADO | : CATEGORIA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| CALIDAD | : Plazo Fijo. |
| PERIODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Junio de 2016 hasta 31 de Agosto de 2016 |
| BONO ART. 45 | : \$60.000.- ✓ |
| DEBE RENDIR CAUCION | : No |
| | |
| 2) NOMBRE | : JOSE LUIS ASTORGA VERDUGO. |
| R.U.T. | : 15.889.279-0 |
| CARGO | : Técnico de Nivel Superior de Salud. |
| FUNCION | : TENS Administrativa CESFAM |
| LUGAR DE DESEMPEÑO | : CESFAM Pedro Pulgar M. |
| JORNADA | : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales |
| GRADO | : CATEGORIA C, NIVEL 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| CALIDAD | : Plazo Fijo. ✓ |
| PERIODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Junio de 2016 hasta 31 de Agosto de 2016 |
| DEBE RENDIR CAUCION | : No |

- 3) NOMBRE : GUILLERMO ALEJANDRO GOMEZ ARRIAGADA.
R.U.T. : 19.181.143-7
CARGO : Técnico de Salud.
FUNCION : Técnico paramédico
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales
GRADO : CATEGORIA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención
Primaria de Salud.
CALIDAD : Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Junio de 2016 hasta 31 de Agosto de 2016
DEBE RENDIR CAUCION : No
- 4) NOMBRE : SANDRA BARRAZA PEREZ.
R.U.T. : 11.341.750-1
CARGO : Auxiliar de Servicio de Salud.
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales
GRADO : CATEGORIA F, NIVEL 13, Estatuto de Atención
Primaria de Salud.
CALIDAD : Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Junio de 2016 hasta 31 de Agosto de 2016
DEBE RENDIR CAUCION : No
- 5) NOMBRE : MARIA PAZ IRRIBARRA GONZALEZ.
R.U.T. : 18.216.290-6
CARGO : Técnico de Nivel Superior de Salud.
FUNCION : TENS CESFAM/SAPU.
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales
GRADO : CATEGORIA C, NIVEL 14, Estatuto de Atención
Primaria de Salud.
CALIDAD : Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Junio de 2016 hasta 31 de Agosto de 2016
DEBE RENDIR CAUCION : No
- 6) NOMBRE : JUAN ALBERTO MARTINEZ CONTRERAS.
R.U.T. : 18.005.731-5
CARGO : Auxiliar de Servicio de Salud.
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales
GRADO : CATEGORIA F, NIVEL 15, Estatuto de Atención
Primaria de Salud.
CALIDAD : Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Junio de 2016 hasta 31 de Agosto de 2016
DEBE RENDIR CAUCION : No



II.- Por razones impostergables de buen servicio, los funcionarios asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de los profesionales que por este acto se nombran.



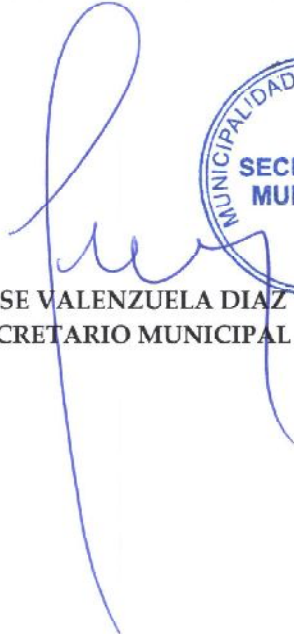
IV.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los profesionales, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VI.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



**JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

JVD/aph
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal